

Finca n°	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL: ALMONTE-LUGAR: AYUNTAMIENTO ALMONTE					
1	Excmo. Ayuntamiento	Pinar	3.010 m ²	28.10.86	9 a 13
		Pinar	3.270 m ²	"	"
2	Ignacio Cepeda Morales	Olivar	6.300 m ²	"	"
		Alambrada espino	480 ml	"	"
3	Ignacio Cepeda Morales	Cereal	2.020 m ²	"	"
		Alambrada espino	320 ml	"	"
4	Rocío Cepeda Morales	Olivar	13.310 m ²	"	"
		Alombrada espino	1.475 ml	"	"
5	Ignacio Cepeda Morales	Olivar	4.180 m ²	"	"
		Alambrada espino	725 ml	"	"
6	Rocío Cepeda Morales	Olivar	2.610 m ²	"	"
		Alambrada espino	730 ml	"	"
7	Rocío Cepeda Morales	Pinar	3.070 m ²	"	"
		Alambrada espino	370 ml	"	"
8	Juana Cepeda Morales	Cereal	11.420 m ²	"	"
		Alambrada espino y postes de horgimón	1.700 ml	"	"
9	Luisa Cepeda Morales	Cereal	3.090 m ²	"	"
		Alambrada espino	500 ml	"	"
10	Angel Escobar	Encinas y alcornoques	674 m ²	"	"
		Encinas y alcornoques	4.670 m ²	"	"
		Cereal	1.600 m ²	"	"
11	Manuel Romero Rodríguez	Olivar y Viña	1.120 m ²	"	"
		Alambrada Espino	210 ml	"	"
12	Fernando Roldena Maraver	Olivar	640 m ²	"	"
13	Rocío Cepeda Morales	Olivar	8.320 m ²	"	"
14	Domingo Díaz Páez	Huerta	910 m ²	"	"
15	Francisco Martín Moreno	Olivar	2.340 m ²	"	"

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información Pública, el Proyecto de construcción de la variante de Almonte, provincia de Huelva, (J.A.-2-H-122).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete a Información Pública el «Proyecto de Construcción de la Variante de Almonte, provincia de Huelva, obra clave: J.A.-2-H-122», aprobado técnicamente, con fecha 8 de agosto de 1986; al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general estimen oportunas en relación con el mismo, durante treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOJA del presente anuncio, transcurrido dicho plazo y un mes más sin que las Corporaciones afectadas informen al respecto, se entenderá que están conformes con el proyecto formulado.

Huelva, 16 de septiembre de 1986.— El Delegado, Diego Romero Domínguez

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 626/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Avda. de la Borbolla, nº 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Baena. Entre los apoyos nº 278 y 279 de la línea de 132 KV. Iznájar-Martos y finalizará en la Subestación Baena (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica a 132 KV. a la Subestación «Baena».

Características principales: Una línea de 132 KV., aérea, doble

circuito de 218 metros de longitud, en conductor aluminio-acero de LA-280 sobre apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 11.867.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, uno, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de agosto de 1986.— El Delegado Provincial; Acctal, Luis Felipe Medina Cruz.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre designación de órganos de gobierno, elección de compromisarios. (PP. 655/86).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, el Decreto de la Junta de Andalucía 99/1986, de 28 de mayo, Estatutos y Reglamento de la Caja, en sus Oficinas Centrales —Avda. de la Constitución, 4 1º— y en las correspondientes oficinas de la capital y provincia, se encuentran expuestas las listas de Impositores a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por quienes acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario.

El plazo de exposición finalizo el día 1 de octubre próximo.

Las reclamaciones e impugnaciones que procedan se presentarán, por escrito ante la Mesa Electoral, en la Oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en la Sede Central, durante el plazo de exposición de las listas.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos se considerará como único impositor a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas, se

expondrán las listas definitivas en los tabloneros de anuncios de la Caja hasta el día de la elección.

El día 15 de octubre próximo a las 17 horas en el Salón de Actos de esta Entidad sito en Plaza de Mariana Pineda nº 7, en presencia de notario, se celebrará el sorteo para designar 300 Compromisarios. Para cubrir, en su caso, los puestos de aquellos Compromisarios que no reúnan los requisitos necesarios o estén incurso en incompatibilidades y limitaciones estatutarias, se designarán, también por

sorteo, otros trescientos Compromisarios suplentes.

El acto del sorteo tiene carácter público para los Impositores de esta Caja.

La exposición de las listas en los tabloneros de anuncios de la Caja tiene, a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Granada, 26 de septiembre de 1986.- El Presidente.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Garcia de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Núm.	Título	Precio
Colección TEXTOS LEGALES		
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
Colección LEGISLACION		
	• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
	• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS		
	• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	• Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	• Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
	• Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.
	• Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
	• Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.